

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 5 DE MAYO DE 1818.

RUSIA.

Petersburgo 5 de Marzo.

El consejo de los establecimientos del Crédito público, en virtud del manifiesto de 7 de Mayo de 1817, y del reglamento que le acompaña, tuvo su primera sesion el 22 del mes próximo pasado bajo la presidencia del actual consejero privado de la primera clase el príncipe Lapouchin. Los individuos permanentes del consejo que asistieron fueron el actual consejero privado Gourieff, ministro de Hacienda; el consejero privado baron de Kampenhau- sen, contador general del imperio, y el consejero privado y senador príncipe Schakouskoy. Los individuos del cuerpo de la nobleza elegidos para asistir á este consejo fueron el montero mayor Mr. Narischkin, el mayor general Moller, el consejero privado y senador conde Chvostoff, el consejero de colegio baron Tscherkassoff, el mayor general Adadouff, el preboste de los comerciantes de Petersburgo Joukof. Los individuos del cuerpo de comerciantes que concurren tambien á este consejo, como elegidos que habian sido para ello, fueron el consejero de comercio Molw, el negociante de Vitegorsky, Golachewsky, el consejero de comercio Kousoff, el consejero de corte Scherbakoff, el comerciante de Narva Meyer.

Abrióse la sesion por la lectura del manifiesto y del reglamento del consejo de los establecimientos del Crédito público; y en seguida el ministro de Hacienda leyó la siguiente exposicion sobre el estado de nuestro sistema de crédito.

„Señores: Por la voluntad del Emperador, y por la eleccion de la nobleza y de los comerciantes, os hallais reunidos en el consejo de los establecimientos del Crédito, cuya abertura se hace hoy en virtud del reglamento que confirmó S. M. I. el 7 de Mayo del año pasado de 1817.

„Como mediadores que sois entre el público y las personas que dirigen estos establecimientos, os pertenece examinar y aseguraros si se han observado exactamente los reglamentos.

„Pero antes que pasemos á examinar las operaciones y cuentas que tienen que daros dichos directores, permitidme que os presente un bosquejo de la marcha sucesiva de nuestro sistema de crédito y de su estado actual.

„Los bancos imperiales se establecieron en los 50 últimos años del siglo pasado. Las cajas de socorro, que hasta entonces habian existido bajo diversos nombres, tenian seguramente un objeto laudable; pero embarazadas en sus operaciones por la lentitud y la dificultad de los giros, que dimanaron de

la falta de papel de crédito, se quedaron muy lejos del grado de perfección á que pretendia llevarlas la profunda sabiduría de la Emperatriz Catalina. Mas el establecimiento de los bancos ha tenido una influencia benéfica, que se ha extendido por todo el imperio.

„ El giro del dinero se ha hecho mas expedito; el amor al trabajo ha recibido nuevos estímulos; la industria ha sacudido su entorpecimiento; el comercio se ha reanimado, y las fuentes de la riqueza nacional, abiertas con profusion, han hecho los mas rápidos progresos.

„ El crédito de los bancos, aumentándose sucesivamente, llegó por fin á atraer capitales extranjeros de gran cuantía, y las cajas del banco de empréstitos se enriquecieron con los depósitos de los capitalistas extranjeros.

„ Estas nuevas riquezas, derramadas sucesivamente por el imperio, han desenvuelto nuevas fuerzas productivas, y han hecho que se formen, aumenten y multipliquen entre nosotros inmensos capitales.

„ La invariabilidad de los principios y el convencimiento moral de que se observarán rigurosamente, son las bases mas esenciales para la consolidación del crédito público.

„ Este convencimiento, que es el resultado de la experiencia que se tiene hace ya tantos años de la exactitud con que los bancos han satisfecho desde su principio las obligaciones contraídas con el público, produjo el feliz resultado de mantener el crédito aun en las espinosas circunstancias del año 1812. Si el banco de empréstito, cediendo á las circunstancias imperiosas, suspendió sus adelantos, nunca dejó de restituir á sus dueños los capitales que tenia en depósito, siempre que aquellos los pidieron; y la corta cantidad que por este medio tuvo que restituir prueba que el haber retirado algunos sus capitales fue efecto de la necesidad que padecian, y no porque se hubiese disminuido la confianza que se tenia en el banco.

„ El Gobierno tampoco ha sido menos solícito en mantener su crédito en los empréstitos del estado; y durante el reinado de S. M. hemos pagado lo que se debia á Génova en una época cabalmente en que la política pudiera haber justificado alguna demora sobre la exactitud de nuestros pagos.

„ Los intereses de la deuda de Holanda no solo se han satisfecho siempre con exactitud, sino que habiéndose empezado en 1810 á pagarse el capital, y vístose en 1812 el imperio en precision de suspender sus pagos, los continuó luego que se firmó la paz, y ademas satisfizo tambien los intereses correspondientes al retardo que la fuerza de las circunstancias habia hecho tan involuntario como indispensable.

„ El empréstito de la antigua comision de amortización se ha satisfecho antes del término prefijado, atendiendo al beneficio de los que habian depositado allí sus capitales. De esta suerte hemos sostenido nuestro crédito despues de una guerra nacional no menos destructora que gloriosa.

„ Ahora, señores, llamaré vuestra atención hácia las medidas que se adoptaron el año pasado para extender y asegurar el sistema del crédito; medidas que formarán época en la administracion de la hacienda nacional.

„ En las materias políticas las lecciones mas sabias son las que da el tiempo; y basta manifestar á un Gobierno observador las partes débiles y envejecidas de sus instituciones para que descubra los medios de repararlas, de re-

fundirlas y de perfeccionarlas. Nuevos descubrimientos mudan en la administracion la naturaleza de unos mismos objetos; y lo que habia parecido inútil ó imposible, lo hacen posible y aun indispensable nuevas reflexiones confirmadas por la experiencia.

„Esta verdad en ninguna materia se hace tan palpable y manifiesta como en los sistemas del crédito. Las opiniones de los políticos mas ilustrados han vacilado mucho tiempo sin poderse convenir en las bases de estos sistemas, hasta que por fin los ensayos hechos en dos de las naciones mas sabias de la Europa, y sus felices resultados, poniendo la verdad de manifiesto, han fijado los principios que deben servir de base á estos sistemas.

„Convencido S. M. el Emperador de las incalculables ventajas que el crédito puede procurar á la nacion, ha hecho que sobre estos principios se formase el reglamento que ha de servir á nuestro establecimiento del Crédito; ¿y qué época se nos pudiera presentar que nos ofreciese mas felices resultados que el reinado de Alejandro?

„Sí, señores, todo en estos últimos tiempos ha manifestado hasta la evidencia que el crédito se ha hecho indispensable á todos los Gobiernos. Si en tiempo de paz deben estos guardar la mas rigurosa economía en el empleo de sus rentas para no sobrecargar con imposiciones á sus vasallos, ¿qué recursos pueden ser preferibles al del crédito para cubrir los gastos extraordinarios en tiempo de guerra? Los empréstitos que pagan por réditos una renta sujeta á una amortizacion progresiva en cantidad son un verdadero beneficio, que al paso que alivia á los contribuyentes, no entorpece los progresos de la industria. En medio de la tranquilidad de que disfrutamos, gracias á los beneficios de una paz sólida, consideraciones particulares, pero no menos indispensables, hicieron que el Gobierno se resolviese el año pasado á abrir un empréstito, cuyo objeto es acelerar la amortizacion de la excesiva cantidad del papel-moneda.

„No me detendré en referir por menor todos los inconvenientes que resultan de este exceso de papel-moneda, porque son demasiado conocidos é incontestables. En virtud del manifiesto de 1.º de Setiembre se ha señalado un capital anual de 30 millones, no solo para la amortizacion de este empréstito, sino para acudir tambien á todos los que puedan contraerse con el mismo objeto de dar su verdadero valor al signo representativo de nuestra moneda.

„Capitalistas extranjeros han tomado una parte considerable en este empréstito, lo cual al mismo tiempo que prueba el crédito que les merecemos, nos proporciona la preciosa ventaja de dejar á nuestros capitalistas la libertad de dar un empleo mas útil á sus fondos: cuando nuestra industria no necesite de los socorros extranjeros, será mayor la concurrencia de nuestros capitalistas. (*Se continuará.*)

SUECIA.

Stockolmo 24 de Marzo.

El Rey, luego que se corone en esta capital, marchará á Drentheim para coronarse Rey de Noruega, segun se ha acostumbrado de tiempo antiguo.

PRUSIA.

Berlin 5 de Abril.

De unos dias á esta parte circula con crédito la noticia de que el congreso de los Soberanos se celebrará en Aquisgran. Aqui se está formando un batallon escogido de guardias, compuesto de los mas gallardos jóvenes de la guardia Real: este batallon marchará á Aquisgran para hacer el servicio durante la residencia de los Monarcas en aquella ciudad. Nuestro Soberano irá á Moscow, y desde alli se trasladará en derecha á Aquisgran, donde tomará los baños.

SAXONIA.

Dresde 5 de Abril.

La comision llamada de demolicion continúa dirigiendo los trabajos del derribo de nuestras fortificaciones; y ya no se ven vestigios de las obras que hizo el ejército frances en la orilla derecha del Elba el año de 1813.

AUSTRIA.

Viena 8 de Abril.

Mr. Leardi, nuncio de S. S., ha hecho hoy su entrada solemne en esta capital con grande pompa, y mañana tendrá su primera audiencia del Emperador.

Escriben de Constantinopla que todos los ministros extranjeros han entablado conferencias con el divan para tomar de acuerdo con él las providencias conducentes para reprimir las demasías de los berberiscos, y obtener satisfaccion de su conducta pasada. La Sublime Puerta procura contemporalizar, en vista de las instancias reiteradas de las Potencias, conociendo que estas exigirán de comun acuerdo una respuesta categórica sobre este asunto cuando los Soberanos aliados se reúnan para tratar de los intereses de la Europa.

ALEMANIA.

Francfort 8 de Abril.

Segun las últimas cartas de Weimar el gran duque acaba de publicar un edicto relativo á los abusos de la imprenta. Queda abolido por esta orden el establecimiento de la censura; pero los editores é impresores serán responsables de los escritos que publiquen. Las injurias contra los Soberanos ó Gobiernos extranjeros serán castigadas; los tribunales solos podrán decidir acerca de los delitos cometidos por medio de la prensa.

ITALIA.

Roma 8 de Abril.

Se asegura que estan ya terminadas las negociaciones de la legacion rusa de Roma sobre una nueva distribucion de diócesis en la Polonia, donde habrá en lo sucesivo ocho obispados. El de Varsovia ascenderá á la gerarquía de arzobispado.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 12 de Abril.

El día 8 de este mes llegó aquí Mr. Scheffer, autor del *Estado de la libertad de la imprenta en Francia*, escrito por el cual le condenó el tribunal de apelacion de Paris á ser encarcelado y pagar una multa.

G R A N B R E T A Ñ A.

Lóndres 13 de Abril.

Se han hecho varios interrogatorios al teniente Davies que intentó asesinar á lord Palmerston, y por ellos se ve que el agresor estaba demente, lo cual parece que podrá justificarse.

El almirante Douglas antes de salir de la Jamaica, de donde llegó ayer, recibió visita de un sugeto de aquella isla que tiene 143 años de edad, y goza de tan buena salud que aquel día fue á pie desde su casa de campo á la habitacion del almirante Douglas, cuya distancia es de siete millas, y se volvió tambien á pie. Este hombre extraordinario jamas ha salido de la isla, y dice que se acuerda muy bien del terremoto de 1687. El almirante recibió la mayor satisfaccion con la visita de este venerable anciano, y ha traído su retrato.

Idem 14.

La parte mas interesante de los debates de la Cámara de los Comunes en la sesion de ayer fue la discusion que motivó un mensaje del Príncipe Regente, relativo á los enlaces del duque de Clarence con una Princesa de Saxonia-Meiningen, y del duque de Cambridge con una Princesa de Hesse-Cassel. En este mensaje se indicaba claramente que se propondria un aumento en las rentas de estos Príncipes. Parece que esta intimacion ha sido recibida con frialdad, tanto en el parlamento como fuera de él. Los ministros habian convocado de antemano á sus partidarios para asegurarse de sus votos en la propuesta que pensaban hacer, y lord Lascelles, que se habia hallado en esta junta, manifestó que en su dictamen la propuesta de los ministros no era de modo alguno satisfactoria.

Se ha publicado hoy en el banco nacional y en la Lonja el aviso oficial del nuevo plan de Rentas. El Gobierno propone al público el convertir los fondos llamados 3 por 100 consolidados y 3 por 100 reducidos en unas nuevas rentas, que darán el interes anual de $3\frac{1}{2}$ por 100. Para obtener 100 libras esterlinas de capital de las nuevas rentas debe dar cada suscriptor 100 libras esterlinas de las antiguas, y ademas 11 libras esterlinas en dinero pagaderas de mes en mes; pero los que entreguen de contado las 11 libras tendrán un descuento de 2 por 100 al año. No se puede suscribir por menos de 50 libras esterlinas de capital de las antiguas rentas.

Idem 15.

Las dos Cámaras del parlamento han diferido hasta mañana la discusion sobre la respuesta que deben dar al mensaje del Príncipe Regente, relativo á las nuevas alianzas de la familia Real. En la Cámara de los Lores ha hecho la propuesta para diferir la discusion el conde de Liverpool, y en la de los Comunes lord Castlereagh.

FRANCIA.

Paris 21 de Abril.

Con fecha del 13 de este mes escriben de la Havra lo siguiente:

„Ayer y hoy han entrado en este puerto 28 buques mercantes, entre otros el bergantin la *Petite Victoire* procedente de Cádiz.—Este barco, que salió de aquella bahía á las 5 de la mañana, fue detenido á las 6 de la tarde, á distancia de 8 leguas de Cádiz, por una lancha tripulada por 20 hombres armados de pistolas, sables, fusiles y puñales. Estos facinerosos, despues de haber robado todo el dinero del bergantin y los efectos de la tripulacion, maltrataron á esta, y la obligaron bajo pena de muerte á decir donde estaba guardada la cochinilla. Descubierta que fue, se apoderaron de ella, y la llevaron á su lancha, en la que se reembarcaron, diciendo al capitan que le observarian, y que si volvía la proa hácia Cádiz le echarian á pique.

„Algunos de estos piratas digeron al capitan del bergantin que eran insurgentes españoles, y otros que eran individuos de la tripulacion de una goleta portuguesa: como quiera todos hablaban frances, ingles y español.”

Escriben de la Bélgica que se ha puesto el sello en todas las habitaciones del palacio episcopal de Gante, como tambien en la secretaría y en todos los papeles del vicario general, cuya operacion ha sido egecutada por un comisionado especial, acompañado de un juez de paz, de muchos oficiales de policia y de dos gendarmas. El vicario general y el secretario del obispo han tenido que evacuar el palacio. Se habia dado orden para que permaneciese el sello en la secretaría hasta que el cabildo reclamase las llaves; pero no habiendo querido este hacerlo por no hallarse en sede vacante, continúa sellada la secretaría. Se dice que la causa de haber puesto los sellos es la muerte civil del obispo de Gante, que ha sido condenado en rebeldía.

Los sabios de la Europa habian lamentado siempre la pérdida del texto griego y de la traduccion latina de las *Crónicas de Eusebio*, de las cuales solo nos habian quedado algunos fragmentos recogidos cuidadosamente por Scalígero, y publicados con sus doctos comentarios. Parece sin embargo que va á repararse la pérdida de dicha obra de Eusebio con una traduccion armenia hecha en el siglo v, que han encontrado unos sabios religiosos armenios, y que van á publicar con una version latina. La historia recibirá con esto un nuevo caudal de noticias sobre las primeras edades del mundo, origen de los pueblos y revoluciones de los antiguos imperios. ¡Cuántos sistemas en la apariencia bien establecidos van á desaparecer! ¡Qué de opiniones acreditadas se desvanecerán á vista de los hechos!

ESPAÑA.

Madrid 4 de Mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

En atencion á los méritos y circunstancias de D. Ramon García de Valladolid, se ha servido el REY nuestro Señor agraciarse con la cruz supernumeraria de Carlos III.

Por disposicion de la Real junta superior gubernativa de Medicina, en-

cargada de la direccion é inspeccion general de las aguas y baños minerales del reino, se anuncia al público que en 1.º de Junio se empiezan á usar las de Quinto, en Aragon, las de Ardales, en el reino de Málaga, y las de Bornos, en el de Sevilla, hasta el 30 de Setiembre; las de Caldetas, en Cataluña, hasta el 15 de Octubre, y las de Caldas de Reyes, en Galicia, hasta el 10 de este mismo mes: 2.º que las de Sacedon, en la Alcarria, y las de Puerto-Llano, en la Mancha, principian á tomarse en bebida y baño desde el 8 de Junio al 16 de Setiembre, y que las de Tiermas, en Aragon, tienen su época del 8 de Junio á igual dia de Octubre: 3.º que las del Molar, Trillo y Alcantud, en Castilla la Nueva, y Alange, en Extremadura, empiezan en 15 de Junio, y concluyen en igual dia del mes de Setiembre: 4.º que las de Solan de Cabras, en Castilla la Nueva, y Ledesma, en Castilla la Vieja, principian á tomarse el 15 de Junio, y terminan el 30 de Setiembre, y que las de Alama, en Aragon, se usan desde el citado 15 de Junio al 20 de Julio en la primera temporada, y desde el 20 de Agosto al 30 de Octubre en la segunda época: 5.º que el médico director del establecimiento de Quinto D. Manuel Arranz reside actualmente en Zaragoza; el de Ardales D. Juan de la Monja en Casarabonela; el de Bornos D. Miguel Baldovi en este mismo pueblo; el de Caldetas D. Antonio Coca en Igualada; el de Caldas de Reyes D. Manuel Jacobo Fernandez en el mismo pueblo; el de Sacedon D. Marcelino Sainz en el citado pueblo; el de Puerto-Llano D. Carlos Martin del Romeral en esta corte calle de Atocha, pasadizo de la fonda, cuarto principal; el de Tiermas D. Antonio Turbica en Villed de Mesa; el del Molar D. Tomas Bermudez en Madrid, calle de las Huertas, frente á la del Lobo, núm. 9, cuarto bajo; el de Trillo D. Josef María Brull, calle del Olivo bajo, cuarto 3.º, frente á la lotería; el de Alcantud D. Atanasio Herrainz en la villa de Gascuña; el de Alange D. Josef Alegre Galan en Almendralejo; el de Solan de Cabras D. Josef Lopez Menchero en esta corte, Cava baja, núm. 25, cuarto 2.º, hasta mediados de Mayo, que saldrá de aquí á su destino; el de Ledesma D. Pablo Montesino en Valencia de Alcántara, y el de Alama D. Ramon Marconell en Calatayud: 6.º y último que las personas que quieran consultar con los referidos profesores sobre si podrá ó no convenirles el beber alguna de las aguas anunciadas, ó bañarse en ellas antes de salir de sus casas, deben verificarlo franqueando las cartas á los médicos directores, conforme lo tiene S. M. mandado en el reglamento que está aprobado y vigente para el arreglo de todo lo perteneciente al ramo de todas las aguas minerales de España, y que se halla venal en la portería de la Real junta superior gubernativa de Medicina.

Estampas que se hallan venales en la calcografía de la imprenta Real. En pliego de marca imperial: El Pismo de Sicilia, del original de Rafael de Urbino, grabada por D. Fernando Selma, á 80 rs.—La bendicion de Jacob á sus nietos, del original del Güerchino, por D. Rafael Esteve, á 60.—La Caridad romana, del original de Murillo, por D. Tomas Lopez Enguñanos, á 60. (*Se continuará.*)

De conformidad de todos los interesados en la testamentaria de D. Juan Bautista Lluch, vecino que fue de esta corte, y en virtud de providencia del Sr. D. Mar-

tin de Gastañaga, autorizada por D. Manuel Lopez de Rivas, escribano de provincia y comisiones, se ha mandado sacar á pública subasta una casa propia de dicha testamentaria, que se halla todavía sin concluir, sita en la calle Real del Avapies, señalada con el núm. 22 de la manzana 44, comprensiva de 2103 pies de superficie, y está tasada en 460 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda, que se le admitirá siendo arreglada.

El tribunal supremo de Cruzada ha vuelto á señalar el 23 del corriente á las 10 de su mañana el remate de la subasta del papel necesario para la impresion de la bula de la santa cruzada, y sumarios del indulto que se han de expender en estos reinos y los de América, correspondiente á tres años, bajo las condiciones aprobadas por S. M.; y ha admitido las proposiciones hechas por Pascual Gil y consortes, sin perjuicio de las que puedan hacer otros, llenando enteramente y á satisfaccion del tribunal las expresadas. Quien quisiere mejorarlas acuda á dicho tribunal por la escribanía de cámara del mismo dentro del término de 15 dias perentorios, en atencion á la urgencia, que deberán correr desde el aviso en la gaceta.

Se halla vacante en Ciudad-Rodrigo la cátedra de propiedad latina, ó de mayores, dotada con 350 ducados anuales, pagados religiosamente por meses, y otros emolumentos que ascenderán á 100 ducados: es de rigurosa oposicion, y el sugeto que la obtenga ha de tener el competente título del supremo Consejo de Castilla. Las personas que quieran hacer la oposicion dirigirán sus memoriales, en el término de 60 dias contados desde el dia de esta publicacion, á D. Ramon Sanchez Castillo, secretario del ayuntamiento de aquella ciudad.

Hallándose vacante la cátedra de latinidad de Sto. Domingo de la Calzada, el cabildo de aquella santa iglesia, como único patrono, ha señalado para proveerla por oposicion el término de 40 dias, que se cumplirán en 28 del corriente. Los ejercicios serán: leccion pública por espacio de media hora, con puntos rigurosos de 24; traduccion ó version recíproca latina y vulgar de los pasos que se les darán por escrito, explicando y preguntando á los alumnos las cuatro clases por el tiempo y espacio que pareciere á los examinadores. Los opositores se dirigirán dentro del expresado término al secretario capitular D. Nicolas Gonzalez de Peñalba.

Si alguna persona tiene noticia del vitalicio de segunda hipoteca, núm. 2250, importante su capital 24334 rs. en cabeza de Doña Ramona de Zamácola, que se cree extraviado en la casa núm. 4, cuarto principal, puerta del Sol, al tiempo que se incendió en 17 de Abril de 1815, dará razon al Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, que está entendiendo sobre la averiguacion de dicho extravío.

Informe de la sociedad económica de esta corte al Real y supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley agraria extendido por su individuo de número el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos: un tomo en 4.º Esta edicion que se anuncia, y que se hizo subrepticamente, está llena de errores; pero habiendo sido adjudicada á la Real sociedad matritense, se han anotado los yerros que tenia, y se ha puesto al fin de ella una fe de erratas, que se venderá tambien por separado á beneficio de los que tengan ya esta edicion. Se hallará á 10 rs. vn., y la fe de erratas separada á 6 cuartos, en las librerías de Perez, calle de las Carretas, y de Ramos, carrera de S. Gerónimo.

Nota. En la gaceta del martes 28 del pasado, pág. 428, lín. 22, donde dice D. Josef María Sioldan, debe decir D. Josef María Rolan.
